



Concepción, 24 de enero de 2019.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO 5917o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02
Fecha : 23 de enero de 2019.
Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause Lobos, presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 029 de fecha 14/01/2019.
Fecha recepción CORE : 14.01.2019.

⇒ Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto del siguiente proyecto presentado al sistema:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
575 21.12.2018	Parque Eólico Lebu Norte.

Respecto de la Declaración de Impacto Ambiental: Parque Eólico Lebu Norte., se señala que:

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030: el titular establece lo siguiente.
Lineamiento N°1; Titular no vincula; pero indirectamente asegura condiciones ambientales favorables.
Lineamiento N°2; Titular vincula apoyo al desarrollo sustentable con ERNC; de tipo energético, usa Energías Renovables.
Lineamiento N°3; No vincula y tampoco hay relación.
Lineamiento N°4; No vincula y tampoco hay relación.
Lineamiento N°5; Titular vincula, se relaciona con el lineamiento que detalla el aumento de generación y transmisión de energía, en beneficio del medio ambiente.
Lineamiento N°6; No vincula y tampoco hay relación.

Política Pública Regional para el desarrollo de Territorios Aislados El proyecto no se encuentra en algún territorio contemplado en la Política de Territorios Aislados.

Observaciones complementarias:

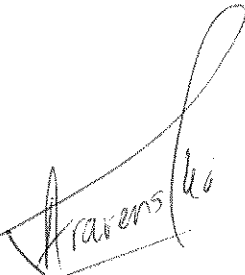
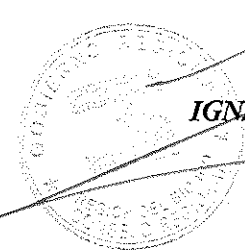
- No existen áreas densamente pobladas, habiéndose definido la posición de los aerogeneradores considerando la presencia de receptores cercanos;
- Existe una red de rutas de acceso cercanas al Proyecto, destacando la Ruta P-40, la que permitirá articular el tránsito desde y hacia el Proyecto;
- La demanda de energía eléctrica en Chile está creciendo a un ritmo sostenido promedio de 5,8% anual, la que cada 10 años se duplica. Por lo tanto, es factible desarrollar un proyecto que permite abastecer esta demanda de forma sustentable; y,
- Las áreas a ser ocupadas por los aerogeneradores, caminos y otras instalaciones serán arrendadas a largo plazo, generando un beneficio económico compatible con las actividades preexistentes.



Compromisos Ambientales Voluntarios, El Titular del Proyecto no considera ni contempla adoptar compromisos ambientales voluntarios.

Evaluación analista y proposición de respuesta, Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030, el Titular realiza una vinculación satisfactoria de su proyecto con la Estrategia Regional Desarrollo, pero se solicita que fundamente de mejor forma la relación entre su proyecto y la ERD 2015-2030 exponiendo las razones, acciones, actividades por las que el proyecto o actividad que se relaciona con la estrategia N° 1, descrita anteriormente. Junto con esto, debe señalar si esta relación es positiva o negativa, considerando los principales aspectos e impactos del proyecto.

- ⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.*
- ⇒ *A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.*
- ⇒ *Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*



IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



Fecha Ingreso: 14.01.19		
Reg. N° 001	Hora 15:25	N° Copias
Pase a: C. Medio Ambiente		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N° 029

ANT. : a) Ley de Bases del Medio Ambiente
b) Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012

MAT.: Solicita pronunciamiento, en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyecto que ingresó al SEIA.

Concepción, 14 ENE. 2019

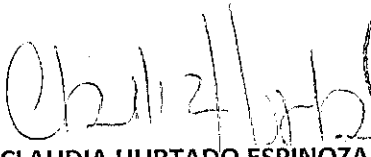
DE: CLAUDIA HURTADO ESPINOZA
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: FLOR WEISSE NOVOA
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarla cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la propuesta de pronunciamiento del Estudio de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
575 21.12.2018	Parque Eólico Lebu Norte	El Proyecto "Parque Eólico Lebu Norte", corresponde a la construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica a partir del uso de tres (03) aerogeneradores y su transmisión al sistema eléctrico local, empleando para ello una Subestación Eléctrica. El parque está proyectado para generar una potencia de hasta 14,4 MW, que será obtenida mediante el aprovechamiento del rendimiento de los tres aerogeneradores eléctricos de hasta 4,8 MW de capacidad, montados sobre torres de hasta 140 m de altura de buje, con aspas de hasta 79 m de longitud.

Sin otro particular;


CLAUDIA HURTADO ESPINOZA
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG
Distribución:

- La indicada
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Unidad de Preinversión, Srta. Verónica Saez
- Copia Digital (escaneada a romunoz@gorebiobio.cl)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Mario Martínez Bastidas Plazo Respuesta Gobierno Regional: 27.12.2018

Nombre del Proyecto: Parque Eólico Lebu Norte		
Titular: Parque Eólico Lebu Norte SPA		
Rep. Legal: Juan Francisco Varela Echaurren		
Tipología: c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Lebu	Entidades pobladas próximas: Caserío Villarrica, comuna de Lebu.	Componente ambiental de interés cercano: Aire, Agua, Vegetación y Fauna.
Ubicación del Proyecto		



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto.

El Proyecto "Parque Eólico Lebu Norte", corresponde a la construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica a partir del uso de tres (03) aerogeneradores y su transmisión al sistema eléctrico local, empleando para ello una Subestación Eléctrica, la cual cumplirá la función de elevar la tensión de transmisión, así como la de entregar la energía producida al Sistema de Distribución local; considerando además todas las obras asociadas para la construcción y operación del Proyecto.

El parque está proyectado para generar una potencia de hasta 14,4 MW, que será obtenida mediante el aprovechamiento del rendimiento de tres (03) aerogeneradores eléctricos de hasta 4,8 MW de capacidad, montados sobre torres de hasta 140 m de altura de buje, con aspas de hasta 79 m de longitud, lo que implica un diámetro de rotor hasta 158 m. Los aerogeneradores consideran plataformas de montaje en la base del orden de 6.500 m2 de superficie y se ubican en la superficie disponible de acuerdo a receptores cercanos, los derechos de ocupación sobre los terrenos necesarios para el desarrollo, construcción y operación del Parque Eólico y conforme al aprovechamiento más eficiente del recurso de viento (velocidad y dirección predominante).

Monto estimado e inversión: US\$ 25.000.000

Vida Útil: 30 Años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	25	80
Operación	1	20
Cierre o abandono	25	25

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Concesionada	29.357	m².

Coordenadas del proyecto

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-37,506828941261226	-73,57625326594265



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

a. Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo y Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados.

i. Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

En relación a la vinculación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos, el titular establece lo siguiente.

Lineamiento N°1; Titular no vincula; pero indirectamente asegura condiciones ambientales favorables.

Lineamiento N°2; Titular vincula apoyo al desarrollo sustentable con ERNC; de tipo energético, usa Energías Renovables.

Lineamiento N°3; No vincula y tampoco hay relación.

Lineamiento N°4; No vincula y tampoco hay relación.

Lineamiento N°5; Titular vincula, se relaciona con el lineamiento que detalla el aumento de generación y transmisión de energía, en beneficio del medio ambiente.

Lineamiento N°6; No vincula y tampoco hay relación.

ii. Política Pública Regional para el desarrollo de Territorios Aislados.

El proyecto no se encuentra en algún territorio contemplado en la Política de Territorios Aislados.

b. Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- No existen áreas densamente pobladas, habiéndose definido la posición de los aerogeneradores considerando la presencia de receptores cercanos;
- Existe una red de rutas de acceso cercanas al Proyecto, destacando la Ruta P-40, la que permitirá articular el tránsito desde y hacia el Proyecto;
- La demanda de energía eléctrica en Chile está creciendo a un ritmo sostenido promedio de 5,8% anual, la que cada 10 años se duplica. Por lo tanto, es factible desarrollar un proyecto que permite abastecer esta demanda de forma sustentable; y,
- Las áreas a ser ocupadas por los aerogeneradores, caminos y otras instalaciones serán arrendadas a largo plazo, generando un beneficio económico compatible con las actividades preexistentes.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

c. Compromisos Ambientales Voluntarios

El Titular del Proyecto no considera ni contempla adoptar compromisos ambientales voluntarios.

**d. Evaluación analista y proposición de respuesta
Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030**

El Titular realiza una vinculación satisfactoria de su proyecto con la Estrategia Regional Desarrollo, pero se solicita que fundamente de mejor forma la relación entre su proyecto y la ERD 2015-2030 exponiendo las razones, acciones, actividades por las que el proyecto o actividad que se relaciona con la estrategia N° 1, descrita anteriormente. Junto con esto, debe señalar si esta relación es positiva o negativa, considerando los principales aspectos e impactos del proyecto.

e. Observaciones complementarias

No se formulan.



ORD. N°: 016 /

ANT.: N°0909 6.04.2018 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Subdere.

MAT.: Informa sobre Programa de Gestión de Zona de Rezago de la Provincia de Arauco, sus responsabilidades durante el período 2019-2021.

CONCEPCIÓN, 11 FNE. 2019

A: SRES. SEREMIS Y ALCALDES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.

DE: JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL DEL BIO BÍO

Junto con saludar cordialmente, y en relación con el "PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL ZONA DE REZAGO DE LA PROVINCIA DE ARAUCO ", informo de la composición del Equipo, de sus funciones y gestiones a realizar durante el período 2019-2021.

Basados en la existencia de importantes brechas en el nivel de desarrollo de la provincia de Arauco con respecto a la media nacional y regional se crea un Programa de Gestión Territorial para la Provincia de Arauco, este Plan apunta a la superación de aquellas brechas que limitan el aprovechamiento de sus oportunidades. Lo anterior se hace a través de la construcción participativa de un plan territorial de desarrollo, de carácter público – privado, que oriente estratégicamente la inversión pública focalizada y coordinada entre los distintos organismos y niveles de gobierno, con la movilización de recursos y capacidades del Territorio.

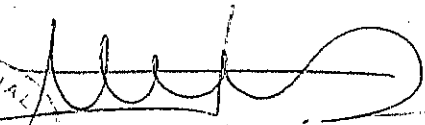
El Programa de Gestión Territorial para la Provincia de Arauco considera el siguiente equipo de trabajo por parte del Gobierno Regional, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional DIPLADE con las siguientes funciones y contactos para las coordinaciones pertinentes:

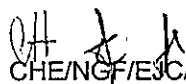
NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	Correo	Teléfono
Eduardo Jeria Castro	Coordinador Regional	-Apoyar la implementación y ejecución del Programa en la Región y Territorios.	ejeria@gorebiobio.cl	958232353
		- Actual como Contraparte técnica regional ante SUBDERE y equipo Nacional.		
		- Representar y vincular el programa con las Divisiones del Gobierno Regional.		
Rafael Lama Benavides	Gestor Territorial	- Apoyar a la Gobernadora Provincial en el liderazgo y conducción del programa.	ralama@gorebiobio.cl	992369229
		- Representar y vincular al programa con actores público – privados presentes en el territorio.		
		- Apoyar las labores de difusión, alcance y resultados del programa.		
Michel San Martín Núñez	Analista Financiero	- Apoyar la implementación y gestión del programa en el territorio.	msanmartin@gorebiobio.cl	997710028
		- Apoyar el levantamiento de diagnósticos, seguimiento de la cartera de proyectos y análisis financieros de las iniciativas ejecutadas.		



Finalmente, la Provisión de Zonas Rezagadas en la Ley de presupuesto se denomina Fondo de Convergencia que tiene por objeto generar condiciones de desarrollo socioeconómico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, en la transferencia de competencias y en la generación de capital social y humano. Los recursos provenientes del Fondo de Convergencia son complementarios con recursos del FNDR y sectoriales que financian programas de los Planes de Desarrollo. Para lo anterior es necesario reconocer un espacio para que los actores públicos, privados y sociales del territorio puedan determinar con flexibilidad el modo de enfrentar y superar aquellas brechas.

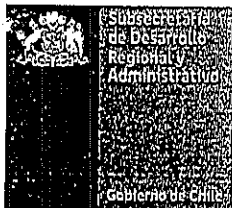
En espera de una favorable acogida al presente, les saluda atentamente


GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO
JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO


CHE/NGF/EJC/ejc.-

Distribución

- La indicada.
- Gobernación Provincial de Arauco
- Municipalidad de Arauco
- Municipalidad de Curanilahue
- Municipalidad de Contulmo
- Municipalidad de Los Álamos
- Municipalidad de Lebu
- Municipalidad de Cañete
- Municipalidad de Tirúa
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía, Fomento y Turismo
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Educación
- Seremi Desarrollo Social
- Seremi Medio Ambiente
- Seremi de Energía
- Seremi de Hacienda
- Seremi de Salud
- Seremi de Cultura
- Seremi de Deporte
- Seremi de Justicia
- Seremi de Minería
- Seremi de Mujer y Equidad de Género
- Seremi de Trabajo
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División Planificación y Desarrollo Regional
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Programa Rezago
- Oficina de Partes.



MIN. INT. (ORD.) N° 0909

ANT.: Perfiles equipos Zonas de Rezago.

MAT.: Provisión Territorios Rezagados, Programa 06, Programas de Convergencia. Perfiles equipos regionales.

SANTIAGO, 06 ABR 2018

DE : FELIPE SALABERRY SOTO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : JORGE ULLOA AGUILLON
INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBIO.

En consideración a lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 06, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 428 Provisión Territorios Rezagados de esta Subsecretaría, tengo a bien adjuntar a usted los perfiles profesionales de los equipos profesionales que se desarrollan en su región para la buena implementación del Programa Zonas de Rezago.

Como es de su conocimiento y como parte del proceso de traspaso de competencia, esta Subsecretaría resguarda la conducción técnica de las nuevas competencias de los Gobiernos Regionales, en este caso en cuanto a la disparidad intraregional. Respecto a lo anterior, es potestad de cada intendente la revisión y eventual remoción de cada profesional del programa. Sin embargo, se solicita tenga a bien considerar los perfiles adjuntos para la evaluación de los equipos existentes como para la búsqueda de nuevos profesionales.

En cuanto a los recursos contemplados para las eventuales contrataciones estas deben ser obtenidas del presupuesto del programa 01 (gasto de funcionamiento) en el subtítulo 21 (gasto en personal) conforme lo que establece la glosa 02 de su región. Por parte de esta subsecretaría tomaremos contacto con los profesionales para conducir el programa en su enfoque programático y aproximación metodológica, como lo ha venido haciendo desde el inicio de esta política pública para la disparidad intraregional.

Sin otro particular, se despide atentamente.


FELIPE SALABERRY-SOTO
Subsecretario
Desarrollo Regional y Administrativo

SSG/CAC/MP/TP/CVC
Distribución:

- Sr. Intendente Región del Bío-bío.
- Delegado Presidencial Nuble.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Jefe de División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- Programa de Territorios Rezagados, SUBDERE.
- Oficina de Partes, SUBDERE.